



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año II No. 0363

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 18 de Enero de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA A CONOCER DISPOSICIONES FISCALES DE CARÁCTER GENERAL.

Con fundamento en los artículos 3, 10, 16 fracción II, 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 3 penúltimo párrafo, 5, 17 y 43 fracción II del Código Fiscal del Estado de Campeche; 1, 3 fracción I, 9 fracción X y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, ordenamientos jurídicos vigentes, que otorgan facultad al Titular de la Secretaría de Finanzas para elaborar, modificar, aprobar y publicar formularios de declaraciones, avisos o informes, mediante disposiciones fiscales de carácter general, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Para efecto de facilitar el llenado del Anexo Informativo del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos, se anexa en el rubro de nombre del cliente, el número que se les asigna para que de manera optativa el retenedor contribuyente pueda elegir entre uno u otro concepto en su declaración; por lo que se modifica el anexo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de enero de 2016 mediante **“ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER DISPOSICIONES FISCALES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE FORMULARIOS”**, el cual está identificado como **“ Anexo de la declaración del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos ”** con clave **Anexo – ISEJC**, modificándose el campo identificado como **“ nombre del cliente ”** quedando como **“nombre o número de cliente ”** con la finalidad de proporcionarles a los contribuyentes otra opción de llenado y facilitar la información que deben proporcionar quienes tributan dicho impuesto.

Este formulario y anexo también se encuentran disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, en la dirección electrónica www.finanzas.campeche.gob.mx con sus respectivas instrucciones generales.

TRANSITORIO

Único: El presente acuerdo solo modifica el **“Anexo de la declaración del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos ”** con clave **Anexo – ISEJC** publicado mediante **“ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER DISPOSICIONES FISCALES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE FORMULARIOS”**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Ciudad San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de diciembre de 2016.- C.P. AMERICA DEL CARMEN AZAR PEREZ SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICA.

*EN EL CASO QUE LA PERSONA QUE REALICE LAS EROGACIONES NO CUENTE CON RFC COMPLETO, SE INCLUIRA A 10 POSICIONES (CAMPO NO OBLIGATORIO).

INSTRUCCIONES GENERALES

Los requisitos contenidos en el Código Fiscal del Estado y la Ley de Hacienda del Estado de Campeche:

1. Deberá depositar el archivo en formato XML. En la página [www. finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx) en la plataforma "CONTRIBUNET", con el usuario y contraseña obtenidos previamente en el registro a dicha plataforma.
2. Deberán anotar su nombre completo y la clave del Registro Federal de Contribuyentes a 12 o 13 posiciones, según corresponda a persona moral o física; así como el periodo reportado.
3. Para llenar el formato en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior. Ejemplo:
 - a.-) 150.50 = 150
 - b.-) 150.51 = 151
4. Los sujetos retenedores deberán expedir al contribuyente retenido el formulario fiscal Constancia de Retenciones de Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Concursos y Juegos con Cruce de Apuesta Legalmente Permitidos. (Cuando sea solicitado)
5. El campo RFC deberá colocar del jugador; cuando no cuente con RFC completo se incluirá a 10 posiciones y en caso de ser extranjero se colocara el folio de la visa que lo acredite.
6. El monto de las operaciones son acumulativas por un mismo jugador, dentro del periodo que se reporta.